

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES RESOLUCIÓN Nº 53/017

Expte. Nº 5052/2014 Anexo 3

Montevideo, 28 de junio de 2017

VISTO: la Resolución adoptada por el Tribunal de Cuentas en sesión de fecha 14 de junio referida a la ampliación del Llamado Nº 26/2014 "Suministro de servicios de oxigenoterapia domiciliaria", por la cual se observa el gasto dispuesto por la Resolución Nº 31/017 de fecha 5 de mayo de 2017, por derivar de un procedimiento originalmente observado por dicho Tribunal en virtud de haberse remitido las actuaciones del mencionado Llamado, fuera del plazo previsto en el artículo 15 del Decreto Nº 147/2009 de 23 de marzo de 2009.

CONSIDERANDO: que esta Unidad debe asegurar el abastecimiento de los distintos ítems adjudicados en la ampliación del Llamado Nº 26/2014 citado, durante la vigencia del contrato original, sus respectivas prórrogas y ampliaciones.

ATENTO: a lo establecido por el artículo 163 de la Ley Nº 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1°) Reiterar el gasto dispuesto por la Resolución N° 31/017 de fecha 5 de mayo de 2017, en virtud de las consideraciones que surgen de la parte expositiva de la presente Resolución.
- 2°) Comunicar a los Organismos involucrados.
- 3°) Publicar en la página web de la Unidad y en "comprasestatales".
- 4°) Remitir al Tribunal de Cuentas.

Cra. Carolina García Parodi

Sub Directora Ejecutiva de la Unidad Centralizada de Adquisiciones Ministerio de Economia y Finanzas